

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

MAT.: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA SILVANA VALESKA CASTILLO PADILLA

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02189/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 6 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

1. Los artículos 7° y siguientes del Código del Trabajo.
2. La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.
3. Ley N°21.109 Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.
4. Ley N°19.464 Establece Normas Para Personal No Docente de Establecimientos Educacionales Que Indica.
5. La Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. La resolución N°18, de 2017 y la circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1142/2026, que Actualiza Subrogancia de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
9. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N° 163, de fecha 13 de junio de 1994, se aprobó el contrato de trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y doña SILVANA VALESKA CASTILLO PADILLA, el cual se encuentra actualmente vigente con sus respectivas modificaciones.
2. Que, con fecha 26 de noviembre de 2025, se suscribió una modificación al contrato de trabajo entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y doña SILVANA VALESKA CASTILLO PADILLA, mediante la cual se formalizó su traslado desde la Escuela República de Chile a la Escuela Laura Matus Meléndez.
3. Que, resulta necesario regularizar el acto administrativo que apruebe la referida modificación de contrato de trabajo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

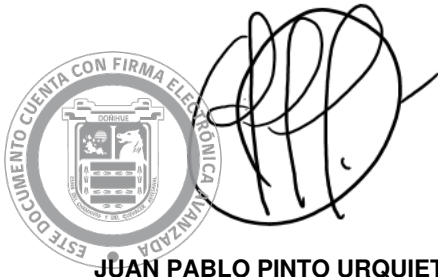
DECRETO

1. Regularícese y apruébese modificación de contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y la funcionaria que se indica:

RUN	
NOMBRE	: SILVANA VALESKA CASTILLO PADILLA
CALIDAD	: INDEFINIDO
CATEGORÍA	: TÉCNICO
CARGO	: ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN
FUNCIÓN	: TÉCNICO EN PÁRVULOS - ASISTENTE DE AULA
HORAS SEMANALES	: 44 HORAS (SUBVENCIÓN GENERAL)
JORNADA	: DIURNA
DESDE	: 13 DE NOVIEMBRE DE 2025
HASTA	: INDEFINIDO
DEPENDENCIA	: ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ
RINDE FIANZA	: NO

2. Páguese la remuneración correspondiente con el Presupuesto de Educación Vigente según Subvención Indicada, e imputése a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN PLATAFORMA WEB SIAPER Y ARCHÍVESE.



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MODIFICACIÓN	Digital	Ver		

BAG/FAC/MDV/LJC/CFG

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21724295&hash=63e7c>